

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1553/2019, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 0035/2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1285/2010 se tramita la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Sede Alto Valle - Valle Medio, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 1285/2010, se aprobó el plan de estudios de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses.

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha otorgado el reconocimiento oficial del título y la consecuente validez nacional, mediante Resolución ME N° 1905/2012.

Que la Sede Alto Valle - Valle Medio propone modificaciones estructurales al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses en concordancia con el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), de alcance nacional y aplicación obligatoria para la tramitación del reconocimiento oficial del título y la consecuente validez nacional.

Que ante esta adecuación se propone la creación de la titulación intermedia Técnico/a Universitario/a en Criminalística.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio avaló la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, los fundamentos, objetivos, alcances del título y los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, e incluyó la titulación intermedia de Técnico/a Universitario/a en Criminalística, mediante Resolución UNRN AVVM CDEyVE N° 16/2025.

Que es competencia del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica aprobar la creación de nuevas carreras y sus titulaciones previa recomendación del CSDEyVE.



Que la Resolución CSDEyVE N° 0035/2025 aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, los fundamentos, objetivos, alcances del título y los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, e incluyó la titulación intermedia de Técnico/a Universitario/a en Criminalística.

Que en la sesión realizada el 12 de diciembre de 2025 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 13 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el título de Técnico/a Universitario/a en Criminalística como título intermedio de la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°